



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-0002-2018-00244-00
DEMANDANTE	EDELMIRA DEL CARMEN COGOLLO HERNANDEZ
DEMANDADO	INVERSIONES SURTIORIENTE SAS
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO HTS

Vista la nota secretarial que precede y a lo dispuesto por el H.T.S. de Justicia Sala Civil-Familia-Laboral de Montería en providencia de fecha 15 de diciembre de 2022, con ponencia del H.M. Dr., MARCO TULIO BORJA PARADAS, el cual dispuso:

“PRIMERO: APROBAR la transacción acordada entre las partes, que allegaron las partes tanto al Juzgado de primera instancia, como a este Tribunal, sobre la totalidad de los puntos objeto de debate. Por consiguiente, acepta el desistimiento de los recursos de apelación que interpusieron las partes contra la 5 Rad. 23-162-31-03-002-2020-00029-01. Folio 311-2022. sentencia de primera instancia y, consecuencialmente, se declara terminado el presente proceso. SEGUNDO: Sin costas, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Oportunamente devuélvase el expediente al Juzgado de origen.”

Razón por la cual, procederemos a dar cumplimiento a lo allí dispuesto. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo ordenado por el Superior en providencia de fecha 15 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA